



ACUERDO No. CSJANTA22-238
1 de noviembre de 2022

“Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) y,

CONSIDERANDO

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales de Antioquia y Medellín y distrito administrativo de Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJANTA17-2971 del 06-10-2017.

Por medio de la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y, modificada mediante la Resolución CSJANTR21-1621 del 26-11-2021, se emitió el Registro Seccional de Elegibles definitivo para el cargo de **Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113)**, acto administrativo que se encuentra en firme, reclasificado mediante la Resolución CSJANTR22-413 del 31-03-2022.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, entre los días 03 al 07 de octubre de 2022, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de **Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113)**, existentes en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, optaron las siguientes personas, así:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	1	1040370172	BETANCUR CARVAJAL JOSE ALBERTO	619,73
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	2	92131298	ALEMAN VILORIA SAMUEL ENRIQUE	591,72
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	3	98713051	ROMERO LOZANO DHULYS ADIB	583,66
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	4	15374904	RESTREPO MUÑOZ JUAN GUILLERMO	571,15
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	5	1042768505	BEDOYA RAMIREZ ANA MILENA	570,44

ACUERDO No. CSJANTA22-238 del 1 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4” Hoja No. 2

Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	6	1044502237	CARVAJAL MONSALVE ERIKA YAMILE	562,75
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	7	1037236226	GOMEZ OCAMPO ELSY JANETH	552,54
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	8	1038338988	PEREZ PEREZ DUBAN FELIPE	541,94
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	9	1027890245	PULECIO ARANGO TOMAS	534,23
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	10	1038410524	CANO GOMEZ ERIC JOAN	523,76
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	11	1063279303	HOYOS CARVAJAL LUIS FERNEY	515,69
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	12	1095812829	TELLEZ ALVAREZ PAOLA AJEJANDRA	505,89
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	13	71535982	CASAS PEREZ ALVARO ENRIQUE	499,25
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	14	1128386077	MEJIA MONSALVE JUAN CAMILO	486,15
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	15	70855389	GUZMAN JARAMILLO DIEGO ALEXANDER	475,65
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	16	1028039972	PÁRAMO CARTAGENA JULIANA YIVELY	455,44

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

Artículo 1º. Conformar la lista de candidatos destinada a proveer los cargos vacantes de **Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113)**, en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, como se describe a continuación:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	1	1040370172	BETANCUR CARVAJAL JOSE ALBERTO	619,73
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	2	92131298	ALEMAN VILORIA SAMUEL ENRIQUE	591,72
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	3	98713051	ROMERO LOZANO DHULYS ADIB	583,66
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	4	15374904	RESTREPO MUÑOZ JUAN GUILLERMO	571,15
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	5	1042768505	BEDOYA RAMIREZ ANA MILENA	570,44
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	6	1044502237	CARVAJAL MONSALVE ERIKA YAMILE	562,75
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	7	1037236226	GOMEZ OCAMPO ELSY JANETH	552,54
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	8	1038338988	PEREZ PEREZ DUBAN FELIPE	541,94
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	9	1027890245	PULECIO ARANGO TOMAS	534,23
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	10	1038410524	CANO GOMEZ ERIC JOAN	523,76
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	11	1063279303	HOYOS CARVAJAL LUIS FERNEY	515,69
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	12	1095812829	TELLEZ ALVAREZ PAOLA AJEJANDRA	505,89
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	13	71535982	CASAS PEREZ ALVARO ENRIQUE	499,25
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	14	1128386077	MEJIA MONSALVE JUAN CAMILO	486,15
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	15	70855389	GUZMAN JARAMILLO DIEGO ALEXANDER	475,65
Juzgado 01 promiscuo municipal de Apartadó	16	1028039972	PÁRAMO CARTAGENA JULIANA YIVELY	455,44

ACUERDO No. CSJANTA22-238 del 1 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Citador de Juzgado Municipal grado 3 (Código 260113) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4” Hoja No. 3

Artículo 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase



Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga
Presidente

FRAS/DERM/lssp